



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8042063 por el cual el alumno **ESCONJAUREGUY, LEONEL ALEJANDRO** Legajo Nº 42827, proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno **ESCONJAUREGUY, LEONEL ALEJANDRO**, legajo Nº 42827 equivalencias a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: FISICA I Y QUIMICA.

ARTICULO 2DO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

474

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica